

ASOCIACIÓN MUTUAL

LOS GURISES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la Asociación Mutual Los Gurises, Matrícula Nac. Nº 1448, convoca a sus asociados a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24/02/2018 a las 16 hs. en su sede de la calle Cándido Pujato 2458 Dto 11 de la ciudad de Santa Fe, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Convocar a dos asambleístas para la firma en conjunto con la secretaria y la presidenta.
- 2) Lectura y consideración del día.
- 3) Presentación de la memoria y cuadro de gastos y recursos por cierre de ejercicio 2017.
- 4) Elección del órgano directivo, titulares y suplentes y junta fiscalizadora, titulares y suplentes por finalización del mandato.

Santa Fe 22 de Enero de 2018.

NILDA ADRIANA SCATTARREGGI

Presidenta

\$ 45 346354 En. 29

COOPERATIVA ELÉCTRICA DE GÁLVEZ LTDA

ASAMBLEA ELECTORAL DE DISTRITO

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos Nº 47 y siguientes del Capítulo V del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la Cooperativa Eléctrica de Gálvez Ltda. convoca a Asamblea Electoral de Distritos, que se realizarán el día 22/03/2018 a las 19 horas, en todos los Distritos de la Cooperativa, para elegir Delegados Titulares y Suplentes, que representarán a los asociados en la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio económico-financiero cerrado el 31 de Diciembre de 2017 y que durarán en sus cargos hasta la siguiente Asamblea Ordinaria, de acuerdo a los distritos y lugares de reunión que se discriminen:

DISTRITO Nº 1: Asociados domiciliados en la zona urbana del Suroeste y Oeste de la ciudad, a considerar desde el inicio de calle 9 de Julio en su extremo Norte hasta las vías del ferrocarril N.C.A. (ramal Rosario-Rafaela), las cuales, hasta su intersección con Av. Jorge Newbery,

constituyen el limite Noreste del distrito; y desde dicha intersección hacia el Este, e incluyendo exclusivamente la vereda Sur de Av. Jorge Newbery hasta Silvio Arcas, constituye el límite Norte del distrito; y desde esta intersección hacia el Sur, por vereda Oeste de Silvio Arcas exclusivamente, hasta el fin del ejido urbano en su intersección con Bv. Argentino; y por este Boulevard hacia el Oeste hasta su intersección con calle Méjico; y desde esta intersección, por toda calle Méjico hacia el Norte hasta el fin del ejido urbano. Como ejemplo: están comprendidos en esta zona los llamados Barrio Ceci, Barrio Oeste, San José, e Ideal, y la parte Oeste del Barrio La florida. La Asamblea se realizará en las instalaciones del Ceci B.B.C. ubicado en calle Pedro Ceci N° 1050, de esta ciudad de Gálvez.

DISTRITO N° 2: Asociados domiciliados en la zona media y Norte del área urbana de la ciudad, comprendida entre el Noreste de las vías del ferrocarril N.C.A. (ramal Rosario-Rafaela) desde su intersección con Av. Jorge Newbery hasta su intersección con calle 9 de Julio, y desde esta última hacia el Norte hasta el fin del ejido urbano, constituye calle 9 de Julio su límite Oeste pero sin incluir ninguna vereda de dicha calle (que componen el Distrito 1); desde aquí hasta la prolongación de la Av. 20 de Junio; y desde aquí la Avda. 20 de Junio constituye todo el límite Este, pero sin incluir ninguna vereda de dicha avenida (que componen el Distrito 3); y hasta la intersección de esta con calles Sarmiento y Av. Jorge Newbery; y desde allí, toda la vereda Norte de Av. Jorge Newbery hasta las vías del Ferrocarril. A modo de ejemplo: están comprendidos en esta zona todos los vecinos domiciliados en la zona Centro y en los Barrios Anastasio Arana, Capitán Bermúdez y Altos del Norte; y la parte Oeste de los Barrios Tropezón y Santa Margarita de la ciudad (excluyendo a todo asociado de dichos barrios domiciliados sobre Av. 20 de Junio). La Asamblea se realizará en el salón del Teatro Municipal Marconi, de calle Belgrano N° 662 de esta ciudad de Gálvez.

DISTRITO N° 3: a) Asociados domiciliados en toda la zona Este del área urbana de la ciudad, comprendida desde Avda. 20 de Junio en ambas veredas, y Silvio M. Arcas (exclusivamente su vereda Este), en toda su extensión hacia el Este de la ciudad dentro del ejido urbano, y hasta el extremo Norte de Av. 20 de Junio y el extremo Sur de Silvio Arcas. Como ejemplo: están comprendidos en esta zona los Barrios Urquiza, Progreso, Pedroni, y la parte Este de los Barrios Tropezón, Santa Margarita y Florida. Y b) Asociados domiciliados realmente en los distritos rurales de Gálvez, Campo Piaggio, Arocena, San Eugenio y Loma Alta, o con conexión eléctrica rural en dichos distritos y que no estén domiciliados realmente en los distritos N° 1, 2 y 3. La Asamblea se realizará en las instalaciones del Club Deportivo J. Newbery, ubicado en Avda. J. Newbery N° 151 de esta ciudad de Gálvez. Para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asociados para suscribir el acta de la Asamblea Electoral de Distrito.
- 2) Elección de la Mesa Escrutadora compuesta por cinco (5) Asociados.
- 3) Elección de Delegados Titulares y Suplentes en la forma que se indica a continuación:
 - a) Distrito N° 1: 29 Titulares y 29 Suplentes.
 - b) Distrito N° 2: 50 Titulares y 50 Suplentes.
 - c) Distrito N° 3: 39 Titulares y 39 Suplentes.

ALBERTO PESTARINI

HORACIO HUGO SALA

Secretario

DE LOS ESTATUTOS

Artículo N° 38: La elección de los miembros del Consejo de Administración, órganos de fiscalización y de los suplentes se hará en votación secreta y a simple mayoría de votos, conforme al siguiente procedimiento: a) Dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio social, el Consejo pondrá a la vista, en la sede de la entidad, una nómina de los asociados que estén en condiciones de ser electos al cierre del ejercicio, b) Hasta un (1) mes antes de la celebración de la asamblea podrán presentarse a la Cooperativa, por duplicado, las listas de asociados que se propongan para cubrir los cargos a renovar; y hasta diez (10) días antes de la celebración de la asamblea podrán fusionarse listas exclusivamente con candidatos de las listas presentadas y cumpliendo la formalidad antes indicada. c) Cada lista será auspiciada por no menos de treinta (30) asociados que reúnan las condiciones establecidas por este Estatuto para ser electo. La firmarán los asociados proponentes. Los asociados propuestos manifestarán por escrito su conformidad con la inclusión en las listas y contraerán el compromiso de asumir los respectivos cargos si fueran electos, d) Se votará por lista, pero el cómputo de votos se practicará por candidato. Los asociados votantes podrán testar candidaturas practicando el reemplazo pertinente solamente por candidatos que hubieran sido propuestos en las demás listas oficializadas. e) Si hasta la expiración del período establecido no se presentara ninguna lista, el Consejo de Administración confeccionará una que se considerará oficializada. Deberá contar con la conformidad escrita de los candidatos y el compromiso de asumir los respectivos cargos, f) A los fines de la realización del acto eleccionario la asamblea designará una comisión receptora y escrutadora de votos de cinco (5) miembros, pasándose luego a cuarto intermedio para proceder a la votación. Finalizada ésta, los miembros de la Comisión completarán su cometido y labrarán un acta que contendrá el número de votos obtenidos por cada candidato y el resultado final. Después de leída el acta que habrán suscripto los miembros de la Comisión, serán proclamados de inmediato los electos.

Artículo N° 47: Las Asambleas Electorales de Distrito se reunirán al solo efecto de elegir delegados. El asociado ejercerá sus derechos electorales en el distrito donde tenga su domicilio real; si se domiciliara fuera del ámbito territorial de la Cooperativa, deberá comunicar con una anticipación no menor de quince días a la fecha de cierre del ejercicio económico, a que distrito concurrirá,...

Artículo N° 50: Cada asociado deberá solicitar previamente a las Asambleas Electorales de Distrito una tarjeta credencial expedida por la Administración de la Cooperativa conforme al padrón electoral de asociados, en la que constará su nombre y que lo habilitará para participar de la Asamblea con voz y voto. El certificado o tarjeta credencial podrá expedirse durante la celebración de la Asamblea. Antes de tomar parte en las deliberaciones el asociado deberá firmar el libro de asistencia.

Artículo N° 51: Las Asambleas Electorales de Distrito serán presididas por el consejero que designe el Consejo de Administración, el cual será asistido por un secretario ad hoc, designado también por el Consejo de Administración de entre los asociados del distrito; el nombramiento de este Secretario también podrá ser delegado al Consejero encargado de presidir la Asamblea Electoral de Distrito. El secretario ad hoc será encargado de labrar el acta respectiva, que suscribirá conjuntamente con el presidente de la Asamblea y dos asociados designados al efecto por la misma. Además del presidente para la Asamblea Electoral, el Consejo de Administración designará un suplente primero y un suplente segundo, de entre los Consejeros Titulares o

Suplentes, que reemplazarán, por su orden al presidente, en caso de ausencia o impedimento.

Artículo N° 52: Las Asambleas Electorales de Distrito se celebrarán en el lugar, día y hora que fije la convocatoria, siempre dentro del ámbito de la ciudad de Gálvez, pero tratando en lo posible que el lugar esté ubicado dentro del propio distrito electoral. La Asamblea se realizará válidamente, cualquiera sea el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados del distrito correspondiente.

Artículo N° 53: En todo lo que sea pertinente se aplicarán las disposiciones relativas a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, que pasarán a llamarse a partir de la formación de Distrito, Asambleas Generales de Delegados, ordinarias o extraordinarias, según el caso; y en especial se aplicarán las disposiciones relativas a previa oficialización de listas de candidatos, formalidades a cumplir, sistema electoral, votos por poder, oficialización de listas por el Consejo de Administración y comisión escrutadora.

Se aclara que el Consejo de Administración ha dispuesto que la votación del acto eleccionario se prolongue hasta las 21 horas si la asamblea se reuniere en primera convocatoria y hasta las 22 horas si la asamblea se reuniere por falta de número, una hora después, según lo prescripto en el artículo 52 de los estatutos.

§ 520 346360 En. 29

**ASOCIACIÓN DE AYUDA
MUTUA ENTRE EL PERSONAL ACTIVO, JUBILADO Y
PENSIONADO DE
OBRAS SANITARIAS**

CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Directiva de la Asociación de ayuda Mutua entre el Personal Activo, Jubilado y Pensionado de Obras Sanitarias, en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 16, 42, 43, 44 y 45 del Estatuto, convoca a elecciones por término del mandato de las actuales autoridades y cuyo acto se realizará el día 2 de Marzo de 2018, en el horario de 8 a 18 hs., en el local de calle España 18 de Rosario.

Rosario, 23 de enero de 2018.

GABRIEL A. RIZZO

Presidente

ROQUE J. C. LUDOVICO

Secretario

\$ 45 346385 En. 29
